

DECRETO DE ALCALDIA N° 2186
ZAPALLAR, 26/07/2024

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia, Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de Febrero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- Oficio N° 43/2022, fecha 29 de Abril 2024 emitido por la director Francisco Ainol Vidal, del Establecimiento Colegio Mercedes Maturana Gallardo.
- Reglamento de inventario de Activo Fijo.

DECRETO:

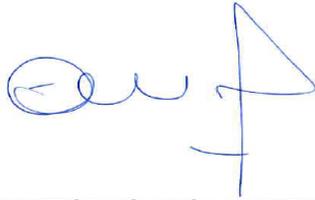
1º DESE DE BAJA activos fijos Establecimiento Colegio Mercedes Maturana Gallardo de Zapallar, que se detallan a continuación:

COLEGIO MERCEDES MATURANA GALLARDO:

Codigo	Cantidad	Articulo o Bien	Estado	Art.11° tipo de baja según reglamento
IMZ-00721	1	Colchon grande de ejercicios	malo	Letra D destruccion, daño o deterioro
IMZ-00710	2	Toldos azules metalicos	malo	Letra D destruccion, daño o deterioro
IMZ-00323	5	sillas univesitarias	malo	Letra D destruccion, daño o deterioro

2º Los bienes dados de bajas, serán enviados a lugar de acopio que se encuentra arrendado por la Municipalidad de Zapallar, para su destrucción por su daño y deterioro ya que no se encuentran reutilizables.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

